

Del diagnóstico social a la evaluación sociofamiliar en el Trabajo Social forense

From social diagnosis to social and family assessment in forensic social work

Raúl Soto Esteban¹

<http://orcid.org/0000-0002-0639-5934>

Recepción: 22/01/19. Revisión: 28/02/19. Aceptación: 05/03/19

Para citar: Soto, R. (2019). Del diagnóstico social a la evaluación sociofamiliar en el Trabajo Social forense. *Revista de Treball Social*, 215, 65-76. DOI: [10.32061/RTS2019.215.16](https://doi.org/10.32061/RTS2019.215.16)

Resumen

La mirada profesional del Trabajo Social sobre la realidad que sucede en los juzgados y tribunales ayuda a los jueces y fiscales a entender esa complejidad. Pero los juristas piden que los informes sociofamiliares se acompañen de un diagnóstico sobre esa realidad. Un diagnóstico que explique las variables que acompañan las situaciones y propongan las soluciones a esas situaciones de crisis.

Paralelamente, en España la profesión defiende que el diagnóstico social es la reserva de actividad profesional. La organización colegial demanda la exclusividad de esta función y su regulación legal.

Este artículo une los conceptos de diagnóstico e informe sociofamiliar, como procesos profesionales complementarios y discute las distintas formas de evaluar e interpretar la complejidad.

Palabras clave: Diagnóstico social, informe sociofamiliar, complejidad, forense.

Abstract

A professional perspective of social work concerning what is happening in courts helps judges and prosecutors to understand the complexity of this reality. However, jurists ask for socio-family reports to incorporate

¹ Doctor en Trabajo Social. Profesor Facultad de Trabajo Social UCM. Trabajador social forense. raul.soto@madrid.org

a diagnosis of that reality. This diagnosis shall set out the variables that go hand-in-hand with the situations and could suggest solutions to the crisis.

At the same time, in Spain the profession currently champions the idea that social diagnosis should be part of the professional activity. The professional association demands exclusive competence over this function, calling for it to be legally regulated.

This report brings together the concepts of diagnosis and the socio-family report as complementary professional processes and explains different ways of assessing and understanding the complexity involved.

Keywords: social diagnosis, socio-family report, complexity, forensic social work.

Introducción

La complejidad de la realidad social y familiar que tiene lugar en los escenarios forenses da lugar a una respuesta científica polémica. Los y las profesionales de las ciencias forenses debaten la mirada diagnóstica. La ciencia tiene que buscar una metodología contingente, adecuada y proporcional a la realidad que estudia.

El Trabajo Social busca su lugar como disciplina profesional y plantea desde hace tiempo que el diagnóstico social es su señal identitaria, es decir que los trabajadores sociales saben interpretar la realidad compleja de lo social. En este estudio se desarrolla el diagnóstico social desde una posición general de la profesión, a la vez que se desvela su lugar en la disciplina forense. El carácter pericial de esta especialidad confiere a la profesión una categoría técnica.

El diagnóstico social y el informe sociofamiliar se unen en una misma corriente que parte de un conocimiento y registro de la realidad para llevarla a una intervención profesional. En el espacio forense se discutirá si se evalúa para intervenir o para informar, pero en cualquier de los dos supuestos es precisa la interpretación diagnóstica.

La metodología del diagnóstico social como reserva de actividad profesional

El 14 de noviembre de 2018, la trabajadora social y secretaria de Estado de Servicios Sociales, Ana Lima, recordaba a los presentes en el Congreso Internacional de Facultades y Escuelas de Trabajo Social de Deusto (CIFETS) la necesidad de trabajar en las categorías diagnósticas del Trabajo Social. Defendía igualmente el desarrollo del diagnóstico social como reserva de actividad de la profesión. Posteriormente, recordaba la condición práctica de la profesión y la necesidad de cimentar esa práctica con instrumentos teóricos productos de la investigación sobre la práctica, poniendo de ejemplo la Diputación de Bizkaia (Lima, 2018).

El diagnóstico social estudia la relación entre las necesidades del individuo, el grupo, la familia o la comunidad y los recursos propios o de las instituciones; y tiene como objeto la realidad social compleja y cambiante (Richmond, 1917; Martín, 1996; Aguilar, y Ander-Egg, 2001; Colom, 2008; Cury y Arias, 2016).

Un ejemplo de esta práctica aplicada del diagnóstico en Trabajo Social es el estudio de Colom (2008), en el cual desarrolla el concepto de diagnóstico social de Richmond (1917), su unión a la ciencia médica y su construcción y descripción desde Hamilton. En su intento de crear un diagnóstico social para las unidades de tratamiento de conductas adictivas, aporta las técnicas que sirven al diagnóstico social: entrevistas, observación, análisis cualitativo, historias de vida, grupos, documentación, entre otros (Colom, 2008).

Este trabajo quiere profundizar en el sentido del diagnóstico social como propuesta identificativa de la profesión para una sociedad necesitada de guías para la intervención social. La comunidad precisa de mecanismos científicos de intervención y el Trabajo Social necesita herramientas identificativas que le empoderen como profesión.

Richmond (1917) sirve a este estudio para entrelazar el diagnóstico social con la disciplina forense. La autora describe hace cien años una visión moderna de la situación del Trabajo Social en los tribunales:

Probablemente todos estaremos de acuerdo en que la tradición y los precedentes lastran y bloquean las actuaciones cotidianas en mayor medida en los juzgados que en los hospitales. Ambas instituciones, sin embargo, se hallan bajo el control de profesiones ya establecidas desde hace mucho tiempo, hasta el punto de que se trata de profesiones altamente organizadas y con conciencia de clase, por lo que el trabajador social que actúa en hospitales o juzgados se halla en una posición de ligera desventaja. Es fundamental, por tanto, que los trabajadores sociales que entran a trabajar en hospitales y juzgados posean previamente un sólido conocimiento de los principios y técnicas del Trabajo Social (Richmond, 1917, p. 157).

La pionera establece varios criterios previos de interés a considerar en la inserción profesional del trabajador social en los tribunales, en la función forense se diría hoy: su condición foránea, extraña a la función principal del órgano en el cual desarrolla su tarea, y la conciencia de clase imperante en ese lugar que dificultará enormemente la integración de disciplinas externas. Es por ello más necesario llevar una condición experta y bien tecnificada, para que la aportación a la nueva función sea directamente evaluable y utilizable en el nuevo ámbito. Richmond se refiere a la libertad a prueba vigilada pero cabe su extensión a todos los juzgados y fiscalías por los cuales se desarrolla hoy en día la disciplina forense.

En ese lugar de necesaria tecnificación es donde cabe situar este trabajo de investigación y adaptación del diagnóstico social al diagnóstico sociofamiliar forense. La función judicial necesita de profesionales que le expliquen con precisión diagnóstica la complejidad social en la que suceden los hechos que debe enjuiciar. La profesión del Trabajo Social necesita establecer e integrar su actividad profesional en el ámbito forense, como en tantos otros, con un carácter técnico y específico, que le permita generar confianza en la función y reconocimiento como profesión de ayuda y servicio, pero también como disciplina profesional con capacidad científica y productora de profesionales expertos.

El diagnóstico es etimológicamente un conocimiento que se abre a través de *dia-gnosis* (Aguilar y Ander-Egg, 2001), el término se inicia en la medicina y se traspasa al Trabajo Social por la histórica influencia de la ciencia médica en la profesión social. Pero el conocimiento que produce el diagnóstico social tiene una lógica práctica, se trata de conocer para actuar, para trabajar en la intervención social desde un lugar mejor, más apto.

El diagnóstico social tiene una serie de características que desarrollan su naturaleza y acercan el Trabajo Social a su carácter científico;

es pertinente en este estudio acercar estas características a la disciplina forense. El diagnóstico es utilizado como conocimiento orientado a la acción (Aguilar y Ander-Egg, 2001). La investigación forense es básica si aplicamos una ideología profesional purista, pero es más práctico y útil deslizar el diagnóstico en su vertiente más de investigación aplicada a un buen hacer y reconocerse en la vocación del modelo pericial de intervención social (Simón, 2018).

Aguilar y Ander-Egg (2011) definen el diagnóstico como una unidad de análisis y síntesis de la situación problema. La evaluación forense elabora un análisis de las distintas situaciones que evalúa en los testimonios y pruebas que recoge a través de sus técnicas. El informe pericial que entrega es una síntesis de esa valoración analítica. El diagnóstico social está siempre abierto, no se acaba de cerrar. La situación provisional de la ejecución de un proceso de derecho de familia acerca el diagnóstico forense a esta característica.

El diagnóstico social adquiere su sentido pleno si se contextualiza en la situación problema diagnosticada (Aguilar, y Ander-Egg, 2001), para lo cual los autores citados proponen un enfoque sistémico-ecológico-dialéctico. La versión sistémica es particularmente interesante en los informes sociofamiliares periciales, la realidad es sistémica, luego el diagnóstico debe ser sistémico. Y lo es porque la situación investigada se integra en un sistema o conjunto de sistemas, si atendemos el modelo ecológico de Urie Bronfenbrenner (1987). Además, el informe pericial sociofamiliar debe ser dialéctico y desvelar la realidad superando viejos esquemas de separación entre teoría y práctica. Aguilar y Ander-Egg (2001) atribuyen dos errores al diagnóstico social que es fácil considerar en relación con el informe sociofamiliar: la excesiva preocupación por explicar la totalidad y la inadecuada presentación de la realidad de forma atomizada y no contextualizada.

Los autores citados exponen una serie de condiciones para el buen diagnóstico social, las cuales se adaptan perfectamente al buen informe sociofamiliar pericial (Aguilar y Ander-Egg, 2001, p. 33):

- Que sea completo, con la información relevante y significativa.
- Claro para que lo entiendan los destinatarios: jueces y familias, sobre todo.
- Preciso, que recoja las dimensiones y factores del problema.
- Oportuno, que se elabore en el momento en que ayuda a la familia objeto de informe.

Díaz y Fernández (2013, p. 439) estudian el concepto de diagnóstico social y establecen el contenido:

El primer nivel de conceptualización nos permitiría seleccionar, entre la información disponible, las evidencias precisas y explicativas; el segundo nivel trataría de encontrar las relaciones entre las distintas variables y los factores que influyen en la situación y permiten explicarla; el tercero consistiría en interpretar y definir las necesidades sociales básicas existentes, en sus causas y componentes, y, por último, el cuarto nivel perseguiría establecer el pronóstico de las necesidades sociales básicas.

Sobre esta cuestión cabría debatir si la secuencia de fases del diagnóstico social tiene que ver tanto con lo causal, como con variables que actúan de forma coetánea y se influyen. Es este un debate interesante entre los partidarios de evaluar lo que existe en la realidad y en la forma en la que actúa o los que defienden la necesidad de acomodar la realidad a categorías diagnósticas que previamente se han creado.

El debate sobre la forma de diagnosticar desde el Trabajo Social está relacionado con las formas de análisis de la realidad social. Desde la investigación social, Ballestín y Fàbregues (2018, p. 27) ayudan a distinguir los conceptos básicos de investigación cualitativa y cuantitativa: “La investigación cualitativa siempre integrará la intención de obtener una comprensión profunda de los significados y definiciones de las situaciones tal y como las viven e interpretan las personas de un entorno social concreto”. Y por otro lado: “en la investigación cuantitativa la interacción con los sujetos de estudio es más superficial o, en todo caso, dirigida”.

La metodología de la evaluación sociofamiliar como cuaderno de bitácora del Trabajo Social forense

Quintero (2012, p. 268) desarrolla un argumento en el que vincula la función judicial con los efectos sociales que causa. Esta visión moderna de lo judicial sitúa a los trabajadores sociales en el foro, bien para ayudar a esa comprensión, bien para auxiliar a los justiciables.

Travi une lo que para ella son los dos momentos claves de la intervención del Trabajo Social Forense: la elaboración de los diagnósticos sociales y la elaboración de informes sociales. Y los compara:

Es decir, si el diagnóstico es un momento de apertura, conocimiento, aproximaciones sucesivas y evaluación preliminar respecto de la situación problema de un sujeto y de las estrategias a implementar, el informe social, en el que se transmiten/ comunican sus resultados, es un momento de cierre de síntesis (aunque siempre provisorio) orientado a la toma de decisiones (Travi, 2012, p. 176-177).

Pero el diagnóstico es un proceso que se inicia con una investigación. En el proceso existe, como apunta Loaiza (2012), una tensión entre lo conocido y lo que está por conocer que marcará un cambio en el devenir de la investigación y del objeto investigado. Loaiza se refiere a la posición positivista sobre la ciencia y a la manera en que ha influido en el carácter científico de cualquier investigación que quiera denominarse científica. La duda es como introducir metafóricamente una familia en crisis o con episodios de violencia de género en una probeta imaginaria de causas y efectos que terminen en evidencia científica. Por suerte, la ciencia social tiene el resguardo de lo cualitativo, de la interpretación del discurso obtenido en la entrevista o en el análisis documental.

La pequeña investigación del forense social empieza con el análisis de los datos del expediente judicial, documento de otra ciencia y detallado en léxico ajeno, en principio, al del Trabajo Social, pero no al del profesional forense, híbrido por necesidad. La valoración del experto debe ir traduciendo la visión que le transmite la demanda y su respuesta al genograma familiar y con mayor extensión al ecomapa, es el contexto crítico de los protagonistas del informe sociofamiliar. El expediente judicial está a menudo trufado de más documentos de interés como los informes escolares, policiales, psicológicos, sociales, de actuación de otros recursos; todos ellos sirven al profesional para ir creando una organización familiar hipotética en su mente perita.

El profesional generará hipótesis razonables sobre las variables que se han detallado en esos mapas familiares. La topografía de la familia creará unos lugares comunes en los cuales la ciencia forense ya ha discurrido y las variables independientes y pertenecientes ya a lo sabido se unirán con nuevas variables que generarán hipótesis de trabajo para cada caso concreto. Los lugares comunes son los topos que el Trabajo Social forense ya va estableciendo. En España ayuda a cualquier diagnóstico social el trabajo pionero de Ruiz (2003, 2013), que situaba la profesión en el ámbito del diagnóstico forense.

Actualmente, Simón (2018) continúa generando espacios para la profesión en el ámbito penal con su categorización del daño social en víctimas de violencia de género. Ruiz-Callado y Alcázar (2017) crean instrumentos de evaluación de la custodia compartida para atender con criterio objetivo, si cabe, las solicitudes de este tipo de organización familiar que invaden los despachos de los equipos psicosociales en España. Siguiendo esta lógica expansiva de la disciplina, el Colegio Oficial de Trabajadores Sociales de Madrid (Mateos y Ponce de León, 2016) publica una extensa guía de los lugares, los espacios judiciales en los que la tarea social forense se ejercita, en alguno de ellos se exponen indicadores para el diagnóstico sociofamiliar.

Es evidente que hay mayor número de trabajos y este pequeño estudio no puede dar cabida a todos ellos. Sí conviene destacar el precioso estudio evolutivo de la app de las compañeras del EATAF (Equipos Psicosociales Administración de Justicia en Catalunya), llamada EATAF ORIENTA, sobre los niños y las niñas (Generalitat Catalunya, 2018). La creación de protocolos de actuación e información ayuda a los profesionales forenses a confeccionar una investigación sociofamiliar de la crisis que se deriva en cada situación.

La investigación da un salto cualitativo cuando da paso a las técnicas en contacto directo con la familia. El contacto real es el que ofrece al profesional el conocimiento más fidedigno en lo global. No es una cuestión de seguir acumulando datos, que también se hace, sino de trazar con mayor detalle el mapa familiar: la descripción de las familias de origen del padre y la madre, con sus estilos educativos, sus protocolos de formación y emancipación, la búsqueda de indicadores de tolerancia a la violencia o al abuso, al control excesivo o a la desigualdad. Las historias de parejas

de la madre y el padre, sus anhelos y sus frustraciones, sus traumas y curaciones van tejiendo una historia que desemboca en la forma en que la pareja inicia su propia historia, y su devenir, la transformación del noviazgo en matrimonio (o convivencia), la organización de la familia y los patrones de reparto de roles y tareas, la llegada de los niños o las niñas como un proyecto deseado o no, fácil o difícil de lograr. El paso de pareja conyugal a pareja también parental como un viaje rico y complejo que en ocasiones encalla. El reparto del cuidado de las hijas y los hijos y la participación de otras personas en el juego de relaciones de la crianza. Finalmente, la crisis con todas sus variables participantes, con sus visiones encontradas y tantas veces complementarias. Los protagonistas: padres, madres, hijas e hijos cartografían su propia realidad familiar y confirman o niegan tantas hipótesis previas. También ofrecen sus alternativas de vida futura: los padres las alternativas de cuidado parental y los hijos las suyas: fraternales y filiales, en el mejor de los casos cada uno desde su lugar ecológico.

El/la profesional usa herramientas flexibles ya que las familias transitan de forma circular. Es importante seguir indicaciones precisas cuando se entrevista o se realizan visitas domiciliarias (Campanini y Luppi, 1991). Loaiza (2012, p. 198) indica la necesidad de recurrir a evidencias empíricas y no a juicios morales, lo que implica “reconocer que la perspectiva conceptual del investigador es un aspecto relevante en la delimitación de la cuestión a investigar”. Las categorías deben establecerse con un aval científico, pero el aval debe ser el de la ciencia que evalúa, no el de la medicina o la física o cualquier ciencia pura necesariamente. Hay que reconocer lo ya estudiado y presentado por otras ciencias y adaptarlo o aprovecharlo para el conocimiento de las familias, en ese sentido cobra vital importancia la terapia familiar, el enfoque ecológico y sistémico y los estudios que la psicología y el Trabajo Social, entre otras ciencias, han aportado a la valoración familiar.

Loaiza (2012, p. 207-209) establece una serie de consideraciones sobre la mirada del Trabajo Social forense sobre la realidad sociofamiliar: la primera consideración apunta a la necesidad de adecuar la técnica al objeto y por ello reclama un lugar para la estrategia constructivista y cualitativa en la evaluación sociofamiliar. En segundo lugar, considera necesario para sostener la credibilidad del trabajo el “compromiso con el trabajo de campo”, el registro y grabación de las técnicas de evaluación y el estudio y repaso de los registros para llegar a las conclusiones. En tercer lugar, destaca la necesidad de triangular con distintas técnicas o fuentes la valoración familiar. Una crítica histórica que se ha hecho a esta forma de construir lo pericial es su inadecuación a la lógica jurídica de tipificación de conductas, en un sentido más positivista y lineal. Loaiza (2012) alaba la diferencia y cree que es positiva la tensión entre disciplinas dentro de los mismos hechos. La tensión, como ya se había referido antes, crea una situación dialéctica útil para el diagnóstico.

En el contexto sociofamiliar pero desde el ámbito penal, Garzón (2017) añade el concepto de escena vital como lugar ecológico para trabajar la violencia intrafamiliar y contextualizar el diagnóstico de lo complejo:

“Teniendo en cuenta que en el contexto de «producción del delito» encontramos entramadas las dimensiones individual, familiar, social y cultural, resulta importante reconocer la complejidad existente en el fenómeno y delito de la violencia intrafamiliar” (Garzón, 2016, p. 8). Es un concepto unido al de “autopsia social” que no es conveniente desarrollar de forma más extensa en este artículo, pero que incide en la posibilidad diagnóstica del Trabajo Social.

La discusión y las conclusiones

La discusión comienza con las elecciones metodológicas que hacen los trabajadores sociales judiciales cuando investigan. Para Amaro (2015) es inadecuado trabajar con teorías centradas en relaciones causales y unidireccionales cuando se trata de evaluar los malos tratos a la infancia acusando a este pensamiento de reductor. Y para ella: “La visión compleja implica la ampliación del alcance de la lente del científico y provoca una correspondiente expansión en el campo de las dudas” (Amaro, 2015, p. 87).

Cuando ella propone una metodología cualitativa y en concreto las historias de vida como “método revelador de la realidad de la victimización” (Amaro, 2015, p. 89), está ofreciendo una manera global de entender la realidad compleja de los niños víctimas. No se olvide que Amaro justifica su método de investigación, pero de la investigación, que lleva al conocimiento, surge la evaluación diagnóstica.

Soto (2016) estudia otro campo, dentro de lo forense, pero en ambos late la investigación sociofamiliar. La unión de sistemas: familiar, profesional del Trabajo Social y judicial es la excusa con la que evalúa discursos profesionales para desvelar el lugar del trabajador social forense.

Los dos analizan discursos y proponen este sistema como adecuado para la profesión, no se pretende buscar diferencias entre los discursos metodológicos, que las hay, sino subrayar esta coincidencia. La búsqueda en el discurso de los niños o los profesionales de la realidad social compleja, con sus dudas y sus paradojas.

Ponce de León y Krmpotic (2017, p. 359-360) también unen en un mismo devenir el diagnóstico social y el informe pericial y dan los siguientes pasos:

1. Análisis documental, en el cual se examina el procedimiento judicial con la documentación que le acompaña. Se destaca en la lectura aquellos informes profesionales que describan la organización y dinámica familiar, así como los problemas que han desembocado en la crisis.
2. Primeras aproximaciones a la definición del problema y ejes del conflicto o contingencia a orbitar. Desde una visión profesional se empiezan a valorar y crear supuestos previos sobre la mirada que la familia precisa, enfocando también la orientación de la metodología.
3. Optimización y aplicación de los instrumentos y nuevo análisis de los datos. Se aplican los instrumentos elegidos para el diagnósti-

co y una vez aplicados se evalúan los resultados y se configura el diagnóstico.

4. Síntesis en informe social o pericial:

- Dimensión formal que identifica personas, familias o grupos e instituciones y metodologías utilizadas.
- Dimensión descriptiva que desglosa los hechos familiares en un orden cronológico.
- Dimensión interpretativa donde el profesional valora desde su orientación y lugar institucional la familia.
- Dimensión conclusiva con el dictamen y la propuesta.

La discusión debe plantearse mientras se mira la realidad compleja, y la mirada puede ser previa a un intento de aprehensión o de respuesta tangencial a cada problema social, pero las conclusiones deben llevar a usar de forma científica cualitativa el diagnóstico social.

Hoy se pueden plantear varias conclusiones:

La justicia interviene sobre una realidad compleja como es la familia en conflicto. Las crisis familiares reúnen variables sociales, de interacción familiar; variables relacionadas con las dinámicas familiares, organizaciones familiares y estructuras familiares. Relaciones que se dan en entornos complejos que son críticos en principio por la desaparición de la relación conyugal y la reestructuración de relaciones consiguiente entre subsistemas (parental, filial, fraternal). Pero además, estas crisis pueden suceder en familias ya integradas en conflictos como la violencia de género. La solución legal es insuficiente, las decisiones llevadas a cabo desde una perspectiva jurídica adolecen en su base y no solucionan.

El diagnóstico social acerca la decisión judicial a la solución familiar, desde la mirada de los trabajadores y las trabajadoras sociales forenses, los jueces profundizan en las realidades familiares. Esta mirada debe estar formada y preparada, pero desde el Trabajo Social se forma a sus profesionales en el diagnóstico social. La realidad compleja y enmarañada se desenreda. A través del diagnóstico social y familiar, los informes sociofamiliares avanzan en la descripción de los hechos y elevan a un nivel técnico y científico su trabajo forense. El trabajo judicial se acerca a las familias a través de sus profesionales colaboradores y los trabajadores sociales desde los equipos psicosociales utilizan sus técnicas diagnósticas y aclaran la complejidad familiar, sus diagnósticos y pronósticos para una intervención. La propia evaluación diagnóstica inicia la intervención.

Referencias bibliográficas

- Aguilar, M.^a J., y Ander-Egg, E. (2001). *Diagnóstico social: conceptos y metodología*. Buenos Aires: Lumen.
- Amaro, S. (2015). *Niños víctimas de la violencia*. Barcelona: Nova Casa Editorial.
- Ballestín, B., y Fàbregues, S. (2018). *La práctica de la investigación cualitativa en ciencias sociales y de la educación*. Barcelona: UOC.
- Bronfenbrenner, U. (1987). *La ecología del desarrollo humano*. Barcelona: Paidós.
- Campanini, A., y Luppi, F. (1991). *Servicio social y modelo sistémico*. Barcelona: Paidós.
- Colom, D. (2008). *El diagnóstico social*. Vigo. Recuperado de <http://hoxe.vigo.org/pdf/Plandrogas/DiagnosticoSocial.pdf>
- Cury, S. P., y Arias, A. (2016). Hacia una definición actual del concepto de "Diagnóstico social". Breve revisión bibliográfica de su evolución. *Alternativas. Cuadernos de Trabajo Social*, 23, 9-24.
DOI: 10.14198/ALTERN2016.23.01
- Díaz, E., y Fernández, P. (2013). Conceptualización del diagnóstico en Trabajo Social: necesidades sociales básicas. *Cuadernos de Trabajo Social*, 26(2), 431-443.
- Generalitat de Catalunya (2018). EATAF-ORIENTA [app móvil]. Recuperado de <http://cejfe.gencat.cat/ca/formacio/gestcon/cop/admin-justicia/eataf/presentacio-app/>
- Garzón, R. D. (2016). *La evidencia en trabajo social forense*. Recuperado de <http://www.actiweb.es/rugarzon/archivo2.pdf>
- Garzón, R. D. (2017). El trabajo social en el campo de la acción forense. En S. Amaro, y C. S. Krmptotic (Coord.), *Diccionario internacional de trabajo social en el ámbito sociojurídico* (p. 279-289). Barcelona: Nova Casa Editorial.
- Lima, A. (2018). Discurso. En III Congreso Internacional y XII Congreso de Facultades y Escuelas de Trabajo Social, 14-16 noviembre 2018, Bilbao. Recuperado de <http://www.analimats.com/discurso-de-ana-lima-para-el-iii-congreso-internacional-y-xii-congreso-de-facultades-y-escuelas-de-trabajo-social-cifets-18/>
- Loaiza, M. (2012). La investigación en el campo sociojurídico: validación de la información en la intervención profesional desde un enfoque

- cuantitativo. En A. Ponce de León, y C. S. Krmpotic (Coord.), *Trabajo Social Forense* (p. 197-211). Buenos Aires: Espacio.
- Martín, M. (1996). *Manual de indicadores para el diagnóstico social*. Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de la Comunidad Autónoma Vasca. Recuperado de https://www.cgtrabajosocial.es/files/51786ad45be4d/Manual_de_indicadores_para_el_diagnostico_social.pdf
- Mateos, J., y Ponce de León, L. (Coord.) (2016). *El trabajo social en el ámbito judicial*. Madrid: COTS.
- Ponce de León, A., y Krmpotic, C. S. (2017). Trabajo social e intervención sociojurídica en la Argentina. En S. Amaro, y C. S. Krmpotic, *Diccionario internacional de trabajo social en el ámbito sociojurídico* (p. 347-365). Barcelona: Nova Casa Editorial.
- Quintero, A. M. (2012). El peritaje social en la perspectiva colombiana: fundamentos e instrumentalidad. En A. Ponce de León, y C. S. Krmpotic (Coord.), *Trabajo Social Forense* (p. 267-281). Buenos Aires: Espacio.
- Richmond, M. (1917). *El caso social individual, el diagnóstico social*. Madrid: Talasa.
- Ruiz-Callado, R., y Alcázar, R. (2017). Factores determinantes en la atribución de la custodia compartida. Un estudio sociológico en los juzgados de familia. En D. Becerril, y M. Venegas, (Coord.), *La custodia compartida en España* (p. 109-124). Madrid: Dykinson.
- Ruiz, P. (2003). *El trabajador social como perito judicial*. Zaragoza: Libros Certeza.
- Ruiz, P. (2013). *El trabajador social forense en los tribunales españoles*. Málaga: Colegio Oficial de Trabajadores Sociales de Málaga.
- Simón, M. (2018). La valoración social y familiar: lesiones y secuelas sociales. En J. González Fernández (Coord.), *Manual de atención y valoración pericial en violencia sexual* (p. 387-408). Barcelona: Bosch.
- Soto, R. (2016). *El trabajo social familiar: una ayuda para el sistema judicial en las crisis conyugales* (Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, Madrid).
- Travi, B. (2012). El diagnóstico y el proceso de intervención en trabajo social: hacia un enfoque comprehensivo. En A. Ponce de León, y C. S. Krmpotic (Coord.), *Trabajo Social Forense* (p. 169-196). Buenos Aires: Espacio.